



DECISIÓN

N° 062/14/CEMAC/EHT/DG

FIJANDO LAS FECHAS, LOS PROGRAMAS Y LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LAS AYUDAS DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA Y MONETARIA DEL ÁFRICA CENTRAL (EHT-CEMAC) DE NGAOUNDERE

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA Y DE TURISMO DE LA CEMAC

- VISTO** el Tratado del 16 de marzo de 1994 que instituye la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) y sus Aditivos subsiguientes;
- VISTO** el Convenio que rige la Unión Económica del África Central (UEAC);
- VISTO** el Aditivo al Tratado de la CEMAC relativo al sistema institucional y jurídico de la Comunidad con fecha del 05 de julio de 1996;
- VISTO** el Acta Adicional n°02/02/CEMAC-06-PE-CE del 30 de agosto de 2002 que confiere el carácter Comunitario a la Escuela Nacional de Hostelería y de Turismo de Ngaoundéré y que lleva inscripción de la Escuela en la lista de las Instituciones Especializadas;
- VISTO** el acta adicional n° 20/CEMAC-CCE-11 del 06 de noviembre de 2012 de la Conferencia de los Jefes de Estado, llevando nombramiento de **Sr Séraphin MAMYLE-DANE** al puesto de Director General de la Escuela de Hostelería y de Turismo de la CEMAC de Ngaoundéré;
- VISTO** el Reglamento n°03/09-UEAC-007-CM-20 del 11 de diciembre de 2009 que lleva Estatuto de los Funcionarios de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°04/09-UEAC-007-CM-20 del 11 de diciembre de 2009 que lleva Estatuto de los Agentes Contractuales de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°05/09-UEAC-026-CM-20 del 11 de diciembre de 2009 que lleva Reglamento Financiero de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°01/13-UEAC-007-CM-SE del 21 de abril de 2013 que lleva Arreglo de los casos de incompatibilidades entre las funciones de Ordenador y Contable o de Interventor a la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°08/13-UEAC-EHT-CM-25 del 23 de septiembre de 2013 que lleva Estatutos visados de la Escuela de Hostelería y Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC);
- VISTO** el presupuesto del ejercicio 2014.
- VISTO** la necesidad de servicio.

DECIDE:

CAPITULO 1º: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente decisión fija las fechas, los programas y las modalidades de organización de los exámenes de ingreso en 1^{er} año de los ciclos I e II, así como en año preparatorio del ciclo III de la Escuela de Hostelería y Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT - CEMAC) de Ngaoundéré de conformidad con el año académico 2014-2015.

Artículo 2: La repartición de los sitios por nivel de formación se presenta del siguiente modo:

Diploma de Estudios Profesionales	: seis (6) sitios.
Diploma de Técnico	: seis (6) sitios.
Diploma de Técnico Superior	: seis (6) sitios.

Artículo 3:

- (1) Los concursos aludidos en el artículo 1º arriba mencionado implican exámenes escritos y un examen oral que consiste en una entrevista con el Tribunal.
- (2) Los exámenes escritos se desarrollarán el sábado 19 de julio de 2014 en el centro de Malabo.
- (3) Para los candidatos declarados admisibles después de los exámenes escritos, el examen oral tendrá lugar el miércoles 30 de julio de 2014 en el centro arriba citado.
- (4) La reanudación se fija el lunes 8 de septiembre de 2014 a las 7:00.

CAPÍTULO II: DEL CONCURSO DE ENTRADA EN 1^{er} AÑO DEL B.E.P

Artículo 4: El B.E.P, cuya duración de escolaridad es de dos (2) años, conduce a la obtención del **Diploma de Estudios Profesionales en Hostelería, opciones Cocina o Restaurante/Bar o Alojamiento.**

Artículo 5: Pueden dar pruebas de candidatura, los jóvenes de ambos sexos, naturales de Guinea-Ecuatorial, de 21 años a lo sumo en el año del concurso, titulares del BEPC, del GCE O/L en cuatro materias, excluyendo religión, del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), del Revalida de Grado Elemental o de cualquier otro título reconocido equivalente.

Artículo 6:

- (1) los expedientes de candidatura, que se depositarán en el Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial, hasta el viernes 20 de junio de 2014 a las 15:30 plazo de rigor, deberán incluir los siguientes documentos:

- Una ficha de inscripción proporcionada por la Escuela y cuyo modelo debe retirarse en el Ministerio de Turismo o a cargar a distancia en el sitio web de la Escuela: www.ehtcemac.org ;
- Una copia legalizada del título requerido que data de menos de tres (3) meses ;
- Una copia legalizada de partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses ;
- Un extracto del registro de antecedentes penales que data menor de tres (3) meses ;

- Certificados médicos que implican los resultados de los exámenes de asma, tuberculosis, fiebre amarilla, de enfermedades cardiovasculares entregadas por un médico que certifica que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en hostelería o en turismo ;
- Un sobre formato A4 sellado que lleva la dirección del candidato;
- Una relación de notas de la última clase frecuentada ;
- Un currículum studiorum.

(2) A partir de dichos expedientes, el Ministerio de Turismo elabora la lista de los candidatos que se mandará, a más tardar el 30 de junio de 2014, ala EHT-CEMAC por vía electrónica u otro, precisando los apellidos y nombres, la fecha y el lugar de nacimiento, el sexo, el título, el año de obtención de dicho diploma.

Artículo 7: Las pruebas del concurso cuyo programa es el de la clase de Cuarto de los institutos y colegios empezarán el sábado 19 de julio de 2014 a las 08 y se desarrollarán de la siguiente manera:

Naturaleza de las pruebas	coeficiente	Nota eliminatoria	Duración
Lenguas (Español)	1	5/20	2H00
Matemáticas	1	5/20	2H00
Cultura general	1	5/20	2H00

Artículo 8: Las listas de los candidatos admitidos a competir serán aprobadas por el Director General de la Escuela de Hostelería y de Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC) de Ngaoundéré y fijadas en el Ministerio de Turismo y en el centro de concurso de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

CAPÍTULO III: DELCONCURSO DE ENTRADA EN 1^{er} AÑO DEL B.T

Artículo 9: El B.T, cuya duración de escolaridad es de tres años, incluido el año de tronco común, conduce a la obtención del :

- **Diploma Técnico en Hostelería**, opciones **Cocina, Restaurante/Bar y Alojamiento** ;
- **Diploma Técnico en Turismo**, opciones **Agencia de Viajes y Recepción y Animación Turística**.

Artículo 10: Pueden dar pruebas de candidatura, los jóvenes de ambos sexos, naturales de Guinea Ecuatorial, de 21 años a lo sumo en el año del concurso, titulares del BEPC, del GCE O/L en cuatro materias, excluyendo religión, del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), del Revalida de Grado Elemental o de cualquier otro título reconocido equivalente.

Artículo 11:

(1) los expedientes de candidatura, que se depositarán en el Ministerio de Turismo de Guinea-

Ecuatorial, hasta el viernes 20 de junio de 2014 a las 15:30 plazo de rigor, deberán incluir los siguientes documentos:

- Una ficha de inscripción proporcionada por la Escuela y cuyo modelo debe retirarse en el Ministerio de Turismo o a cargar a distancia en el sitio web de la Escuela: www.ehtcemac.org ;
- Una copia legalizada del título requerido que data de menos de tres (3) meses ;
- Una copia legalizada de partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses ;
- Un extracto del registro de antecedentes penales que data menor de tres (3) meses ;
- Certificados médicos que implican los resultados de los exámenes de asma, tuberculosis , fiebre amarilla, de enfermedades cardiovasculares entregadas por un médico que certifica que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en hostelería o en turismo ;
- Un sobre formato A4 sellado que lleva la dirección del candidato ;
- Una relación de notas de la última clase frecuentada ;
- Un currículum studiorum.

(2) A partir de dichos expedientes, el Ministerio de Turismo elabora la lista de los candidatos que se mandará, a más tardar el 30 de junio de 2014, ala EHT-CEMAC por vía electrónica u otro, precisando los apellidos y nombres, la fecha y el lugar de nacimiento, el sexo, el título, el año de obtención de dicho diploma.

Artículo 12: Las pruebas del concurso cuyo programa es el de la clase de Cuarto de los institutos y colegios empezarán el sábado 19 de julio de 2014 a las 08 y se desarrollarán de la siguiente manera :

Naturaleza de las pruebas	coeficiente	Nota eliminatoria	Duración
Lenguas (Español)	1	5/20	2H00
Matemáticas	1	5/20	2H00
Cultura general	1	5/20	2H00

Artículo 13: Las listas de los candidatos admitidos a competir serán aprobadas por el Director General de la Escuela de Hostelería y de Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC) de Ngaoundéré y fijadas en el Ministerio de Turismo y en el centro de concurso de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

CAPÍTULO IV: DELCONCURSO DE ENTRADA EN AÑO PREPARATORIO DEL B.T.S

Artículo 14: El B.T.S, cuya duración de la escolaridad es de tres (3) años, incluido un año de tronco común, conduce a la obtención del :

- **Diploma de Técnico Superior** en Hostelería, opción: **Comercialización y Gestión Hotelera** ;
- **Diploma de Técnico Superior** en Restauración, opción: **Arte culinario, Arte de la mesa y del servicio** ;
- **Diploma de Técnico Superior** en Turismo, opción: **Venta y Producción Turística o Fomento y gestión Turística.**

Artículo 15: Pueden dar pruebas de candidatura, los jóvenes de ambos sexos, naturales de Guinea-

Ecuatorial, de 21 años a lo sumo en el año del concurso, titulares del bachillerato de la Enseñanza Secundaria General, Técnica y/o profesional, o del General Certificate of Education Advanced Level en dos (2) materias, excluyendo religión, del tarjeta de Madurez o de cualquier otro título reconocido equivalente.

Artículo 16:

- (1) los expedientes de candidatura, que se depositarán en el Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial, hasta el viernes 20 de junio de 2014 a las 15:30 plazo de rigor, deberán incluir los siguientes documentos:
- Una ficha de inscripción proporcionada por la Escuela y cuyo modelo debe retirarse en el Ministerio de Turismo o a cargar a distancia en el sitio web de la Escuela: www.ehtcemac.org ;
 - Una copia legalizada del título requerido que data de menos de tres (3) meses ;
 - Una copia legalizada de partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses ;
 - Un extracto del registro de antecedentes penales que data menor de tres (3) meses ;
 - Certificados médicos que implican los resultados de los exámenes de asma, tuberculosis, fiebre amarilla, de enfermedades cardiovasculares entregadas por un médico que certifica que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en hostelería o en turismo ;
 - Un sobre formato A4 sellado que lleva la dirección del candidato ;
 - Una relación de notas de la última clase frecuentada ;
 - Un currículum studiorum.
- (2) A partir de dichos expedientes, el Ministerio de Turismo elabora la lista de los candidatos que se mandará, a más tardar el 30 de junio de 2014, ala EHT-CEMAC por vía electrónica u otro, precisando los apellidos y nombres, la fecha y el lugar de nacimiento, el sexo, el título, el año de obtención de dicho diploma.

Artículo 17: Las pruebas del concurso cuyo programa es el de la clase de Cuarto de los institutos y colegios empezarán el sábado 19 de julio de 2014 a las 08 y se desarrollarán de la siguiente manera:

Naturaleza de las pruebas	coeficiente	Nota eliminatoria	Duración
Lenguas (Español)	1	5/20	2H00
Matemáticas	1	5/20	2H00
Cultura general	1	5/20	2H00

Artículo 18: Las listas de los candidatos admitidos a competir serán aprobadas por el Director General de la Escuela de Hostelería y de Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC) de Ngaoundéré y fijadas en el Ministerio de Turismo y en el centro de concurso de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

CAPÍTULO V: DISTINTAS DISPOSICIONES Y FINALES

Artículo 19: Se transportarán todas las copias de los exámenes escritos a la EHT-CEMAC para que las correcciones. El Director General del EHT-CEMAC de Ngaoundéré publicará las listas de los candidatos admisibles que se fijarán en el Ministerio de Turismo y en el centro de concurso de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

Artículo 20: El Comité de organización del concurso de Guinea-Ecuatorial se encargará de evaluar a los candidatos admisibles en los exámenes orales cuyas notas se transmitirán por correo electrónico a la EHT-CEMAC.

Artículo 21: Sólo los candidatos que habrán obtenido una media de nota superior o igual a 12/20 después de los exámenes escritos y orales serán declarados definitivamente admitidos dentro del límite de los sitios disponibles.

Artículo 22:

- (1) Los resultados definitivos de los exámenes de entrada en la Escuela de Hostelería y de Turismo de la CEMAC de Ngaoundéré de conformidad con el año académico 2014-2015 serán proclamados por el Director General de dicha Escuela y los difundidos en Guinea Ecuatorial.
- (2) El alumno que no se presenta en la escuela 15 días después de la fecha de los principios de las clases es considerado como dimisionario y reemplazado por el candidato mejor clasificado en la lista de espera.

Artículo 23: Los originales de los títulos y partidas de nacimiento deberán presentarse en el momento de la matrícula, para los candidatos definitivamente admitidos.

Artículo 24: El transporte de ida de los candidatos admitidos desde su país de origen hacia la EHT-CEMAC de Ngaoundéré y de vuelta al final de la formación depende del Estado de Guinea-Ecuatorial.

Artículo 25: Conforme con el Reglamento Interno de la EHT-CEMAC, todo alumno beneficia de la gratuidad del alojamiento en el internado, de la nutrición en la cantina escolar, de los gastos de escolaridad y de los cuidados médicos.



Hecho a Ngaoundéré, el **04 MARS 2014**

EL DIRECTOR GENERAL

Séraphin MAMYLE-DANE

Ampliaciones:

- Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial
- Administrador de Guinea-Ecuatorial
- fijaciones